



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 299-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que las Directoras de Finanzas y Planificación, la Coordinadora IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, los Jefes del Departamento Administrativo y Sección de Compras y Contrataciones; y el Coordinador II del Departamento de Comunicación, con oficio de fecha 18 de agosto de 2021, someten a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la aprobación del procedimiento número 4.13A "CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL EXTRANJERO", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el procedimiento número 4.13A "CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL EXTRANJERO", que corre adjunto a este Acuerdo y pasa a formar parte del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Tribunal Supremo Electoral;

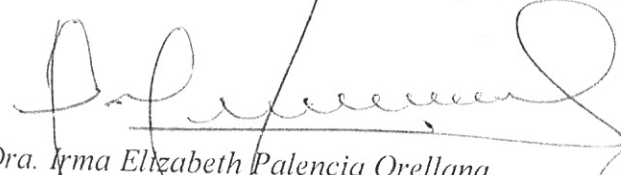
ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá hacerse del conocimiento de las dependencias involucradas;

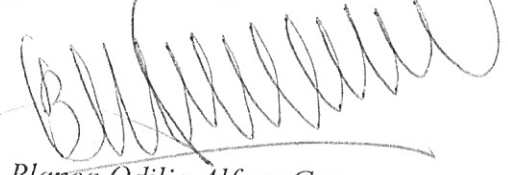
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de septiembre de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:


Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

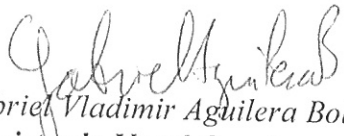


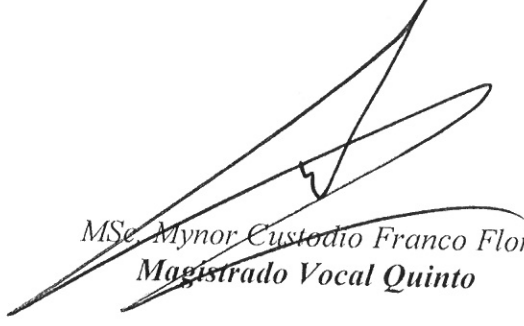

Dra. Irma Elzabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

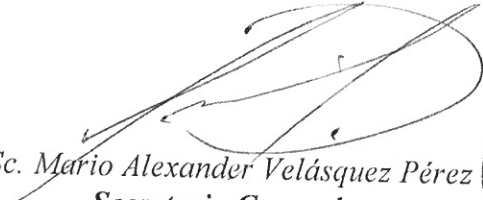

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



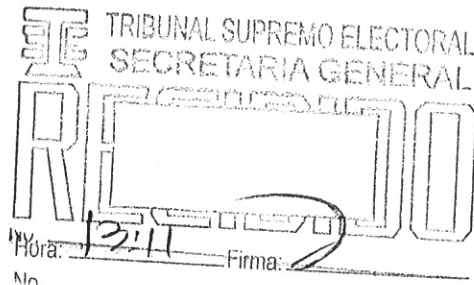


Tribunal Supremo Electoral
Dirección de Planificación



Guatemala, 18 de agosto de 2021

MSc.
Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho



R-1331-2021
C.E. 51943

Señor Secretario General:

Respetuosamente nos dirigimos a usted en atención a su oficio SGO-2880-07-2021, de fecha 01 de julio del año 2021 y recibido por los suscritos, el 5 de julio del año en curso, por medio del cual se instruye a las Directoras de Planificación y Finanzas, Encargada Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos -Área Administrativa-, a los Jefes del Departamento Administrativo, Sección de Compras y Departamento de Comunicación, para que se elabore el Manual de Contrataciones en el Extranjero y lo sometan a consideración del Pleno de Magistrados, asimismo por lo instruido en oficio SGO-3355-08-2021 de fecha 02 de agosto de 2021 en el sentido que se integre la Comisión, a lo cual se dio cumplimiento.

De conformidad con lo anterior, se adjunta el Procedimiento número 4.13A, "Contratación de Publicidad y medios de comunicación en el extranjero", elaborado por los que atendieron la convocatoria realizada y que firman al pie de la presente, con el apoyo del Licenciado José Emilio Liquez Arévalo, Auditor y la Licenciada Ingrid Lisseth Soto Carcúz, Jefa de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, a efecto de someterlo a conocimiento y resolución de la autoridad superior y de ser aprobado, el mismo sea agregado al Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Tribunal Supremo Electoral.

...2/



Tribunal Supremo Electoral
Dirección de Planificación



2

Hoja 2

Es necesario indicar que esta Comisión está trabajando en un procedimiento adicional correspondiente a la adquisición o contratación de otros bienes o servicios en el extranjero, de manera general, el cual será remitido a la brevedad posible.


Sin otro particular, nos suscribimos, deferentemente,


 Licda. Amélica Pineda Yumán
 Directora de Finanzas



(c) 
 Lic. Luis Gerardo Ramírez
 Departamento de Comunicación




 Licda. Lilian Lisseth Medina Aguilar
 Encargada del Despacho
 Coordinación de Asuntos Jurídicos
 -Área Administrativa-



(b) 
 Lic. Ever Alejandro Pérez Arriaza
 Jefe del Departamento Administrativo


 Lic. José Rodolfo Godínez Lemus
 Jefe de la Sección de Compras y Contrataciones



(d) 
 Licda. Ana Verónica Espinoza Vega
 Directora de Planificación



Lic. José Rodolfo Godínez Lemus
 Jefe III Sección de Compras y Contrataciones
 Tribunal Supremo Electoral

Adjunto: - Lo indicado
 c.c. - Archivo



4.13A CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL EXTRANJERO	
1. Dependencia: Departamento Administrativo	4. Puesto funcional del responsable: Jefe(a) de Sección de Compras y Contrataciones
2. Departamento/Sección/Unidad: Sección de Compras y Contrataciones	5. Puesto nominal: Jefe(a) de Sección III
3. Ubicación física: Primer nivel, Sede Central, Tribunal Supremo Electoral	6. Puesto funcional del Jefe Inmediato: Jefe(a) del Departamento Administrativo

RESPONSABLE	Paso No.	ACTIVIDAD
Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	1.	Elabora pedido de contratación de servicio de publicidad o medio de comunicación, con sus respectivos Términos de Referencia y Dictamen Técnico emitido por la Coordinación de Promoción y Divulgación Internacional con el visto bueno del Jefe(a) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero y traslada.
Secretaría General	2.	Recibe documentación e instruye para que se emitan los Dictámenes Financiero y Jurídico correspondientes.
Coordinación de Asuntos Jurídicos/Dirección de Finanzas	3.	Reciben expediente para emisión de dictámenes jurídico y financiero, lo trasladan a Secretaría General.
Secretaría General	4.	Recibe expediente, registra y traslada al Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.










RESPONSABLE	Paso No.	ACTIVIDAD
Pleno de Magistrados (as) del Tribunal Supremo Electoral	5.	Reciben, revisan y resuelven. Si consideran conveniente, aprueban el pedido y los términos de referencia y autorizan el inicio del proceso de contratación. Nombran a la Junta Receptora de Ofertas quienes calificarán si cumple con los Términos de Referencia. Los integrantes de la Junta serán: Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, Departamento de Comunicación, Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y devuelve.
Secretaría General	6.	Recibe expediente, registra y traslada al Jefe(a) de la Sección de Compras y Contrataciones.
Jefe(a) de la Sección de Compras y Contrataciones	7.	Recibe el expediente aprobado por el Pleno de Magistrados, elabora oficio a la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, requiriendo el listado de empresas especializadas en comunicación en el extranjero, con los datos generales de las mismas y traslada.
Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	8.	Recibe solicitud de la Sección de Compras y Contrataciones, responde a través de oficio y traslada.
Jefe(a) de la Sección de Compras y Contrataciones	9.	Recibe información con el listado de las empresas para realizar la convocatoria por medio de comunicación electrónica para el envío de propuestas, con base a los términos de referencia, fijando fecha máxima para la recepción y traslada.
Analista de Sección de Compras y Contrataciones	10.	Notifica a la Junta Receptora de Ofertas el lugar y fecha para realizar su función.

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



RESPONSABLE	Paso No.	ACTIVIDAD
Junta Receptora de Ofertas	11.	En el lugar y fecha definidos recibe las ofertas de forma digital y en un término de cinco días hábiles, el cual podrá ser prorrogado de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, las analiza y evalúa, elabora acta de recepción en las hojas habilitadas por la Contraloría General de Cuentas, en la misma recomienda la oferta, que derivado del análisis y calificación, cumple con los términos de referencia; certifican el acta original y devuelven con oficio a la Sección de Compras y Contrataciones y traslada a Secretaría General expediente.
Secretaría General	12.	Recibe expediente, registra y traslada a la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, para la verificación que pueda corresponder.
Jefe (a) de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	13.	Recibe y verifica que los servicios ofertados sean los solicitados, informa sobre este aspecto a través de oficio y devuelve a Secretaría General.
Secretaría General	14.	Recibe el expediente, registra y revisa.
	15.	Si no es favorable la opinión de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, devuelve a la Junta Receptora de Ofertas, para su revisión y ratificación o rectificación. Regresa al paso No. 11 en lo que corresponda.
	16.	Si el informe de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero es favorable, continúa en el paso 17.
Pleno de Magistrados (as)	17.	Recibe, conoce, resuelve. Sí adjudica, designa a Notario habilitado que elaborará y protocolizará el respectivo Contrato y devuelve.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature







Handwritten signatures



RESPONSABLE	Paso No.	ACTIVIDAD
Secretaría General	18.	Recibe expediente y registra. Si la resolución es desfavorable para la contratación finaliza el procedimiento.
	19.	Si la resolución es favorable lo hace del conocimiento al Notario designado y continúa en el paso 20.
Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	20.	Recibe el expediente, confirma al oferente la selección de su propuesta. Le solicita el envío en original, de lo siguiente: a) Propuesta técnica y económica firmada; b) Fotocopia legalizada del pasaporte del país de origen del propietario o Representante Legal; c) Documento que acredite la legalidad de la empresa o su equivalente. En el caso de una entidad comercial o sociedad: I) Fotocopia legalizada del documento que acredite la existencia y legalidad o su equivalente en el país de origen II) Fotocopia legalizada del documento que acredite la representación legal debidamente inscrita o su equivalente en el país de origen; para ambos casos, certificación bancaria legalizada, que acredite el número y nombre de la cuenta, en la cual se deberá hacer la transferencia respectiva y demás documentos que se determinen en los Términos de Referencia. Todos los documentos deberán presentarse en idioma español o con traducción jurada, con pases de ley o apostillado, para poder ser protocolizados por Notario(a) en Guatemala y traslada.
Coordinación de Asuntos Jurídicos	21.	Recibe, revisa y traslada al Pleno de Magistrados a través de Secretaría General. Si no se encuentra completo regresa al paso 18 para lo que corresponda.
Secretaría General	22.	Recibe, registra y traslada.



RESPONSABLE	Paso No.	ACTIVIDAD
Notario(a) designado(a)	23.	Recibe el expediente, revisa, elabora Contrato y gestiona la suscripción del mismo.
	24.	Protocoliza el Contrato suscrito, extiende el primer testimonio, requiere la garantía de cumplimiento a través de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero y una vez recibida remite el expediente.
Coordinador(a) de Asuntos Jurídicos	25.	Recibe expediente y gestiona la aprobación del contrato por parte de la Autoridad Superior. Incorpora la aprobación al expediente y traslada copia del primer testimonio a la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero y a la Dirección de Finanzas. El expediente original lo traslada a la Sección de Compras y Contrataciones.
Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	26.	Recibe copia del primer testimonio y traslada los materiales publicitarios necesarios para la ejecución del plan publicitario y/o carpeta creativa de imagen, presentación de destino y todo lo estipulado en el Contrato y Términos de Referencia a la empresa contratada en los tiempos establecidos por ambas partes.
Dirección de Finanzas	27.	Recibe copia del primer testimonio, gestiona creación del número de identificación tributaria virtual y traslada a Coordinación de Asuntos Jurídicos.
Coordinación de Asuntos Jurídicos	28.	Registra el Contrato en la Contraloría General de Cuentas.
Sección de Compras y Contrataciones	29.	Recibe expediente original, solicita al Pleno de Magistrados (as) nombramiento de las Comisiones Receptora y Liquidadora, elabora Orden de Compra, gestiona las autorizaciones correspondientes y resguarda el expediente durante la ejecución.

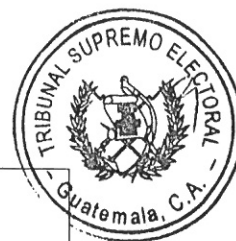









RESPONSABLE	Paso No.	ACTIVIDAD
Secretaría General	30.	Recibe, registra y traslada.
Pleno de Magistrados (as)	31.	Recibe y nombra a las Comisiones Receptora y Liquidadora y traslada.
Secretaría General	32.	Recibe y notifica a los integrantes de las Comisiones Receptora y Liquidadora.
Comisiones Receptora y Liquidadora	33.	Recibe notificación y realizan los procedimientos correspondientes. Continúa en paso 35 y 37.
Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	34.	Solicita a la entidad contratada los documentos para pago traducidos al idioma español con sus respectivos pases de ley, siendo estos: a) Documentos de soporte establecidos en el Contrato y en los Términos de Referencia por los servicios prestados por el contratista y, b) Documento contable de soporte y traslada a la Comisión Receptora.
Comisión Receptora	35.	Elabora Acta de recepción, donde consta que recibió a conformidad el cumplimiento de los servicios contratados y traslada.
Sección de Compras y Contrataciones	36.	Recibe el Acta de Recepción y documentos de soporte, los incorpora al expediente original, realiza procedimiento relacionado con Orden de Compra y traslada a la Dirección de Finanzas para pago de conformidad con lo establecido en el Manual respectivo.
Comisión Liquidadora	37.	Con el Acta de Recepción final desarrollan el procedimiento correspondiente, establecido en el presente manual.

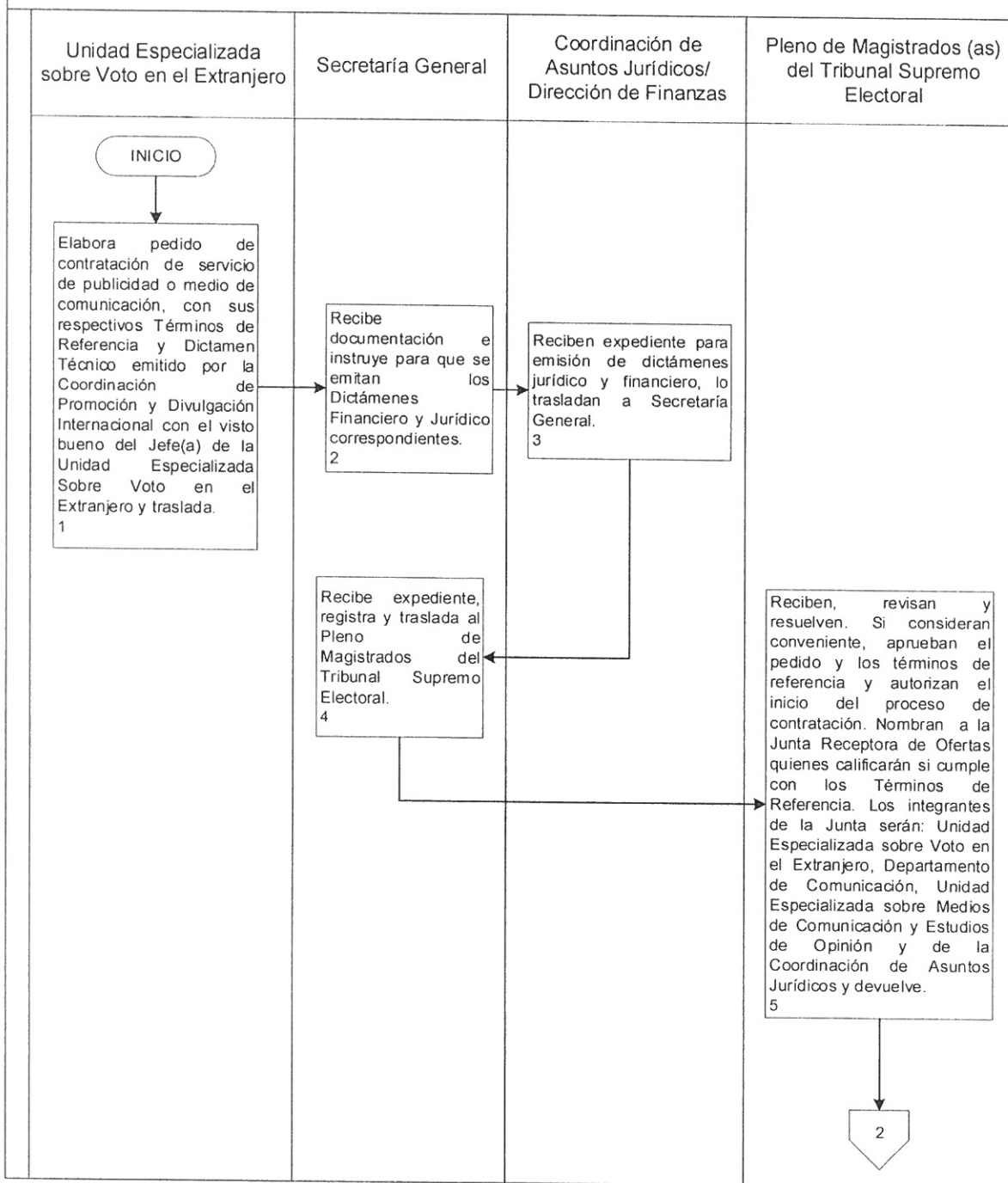
[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Sección de Compras y Contrataciones

4.13A CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL EXTRANJERO



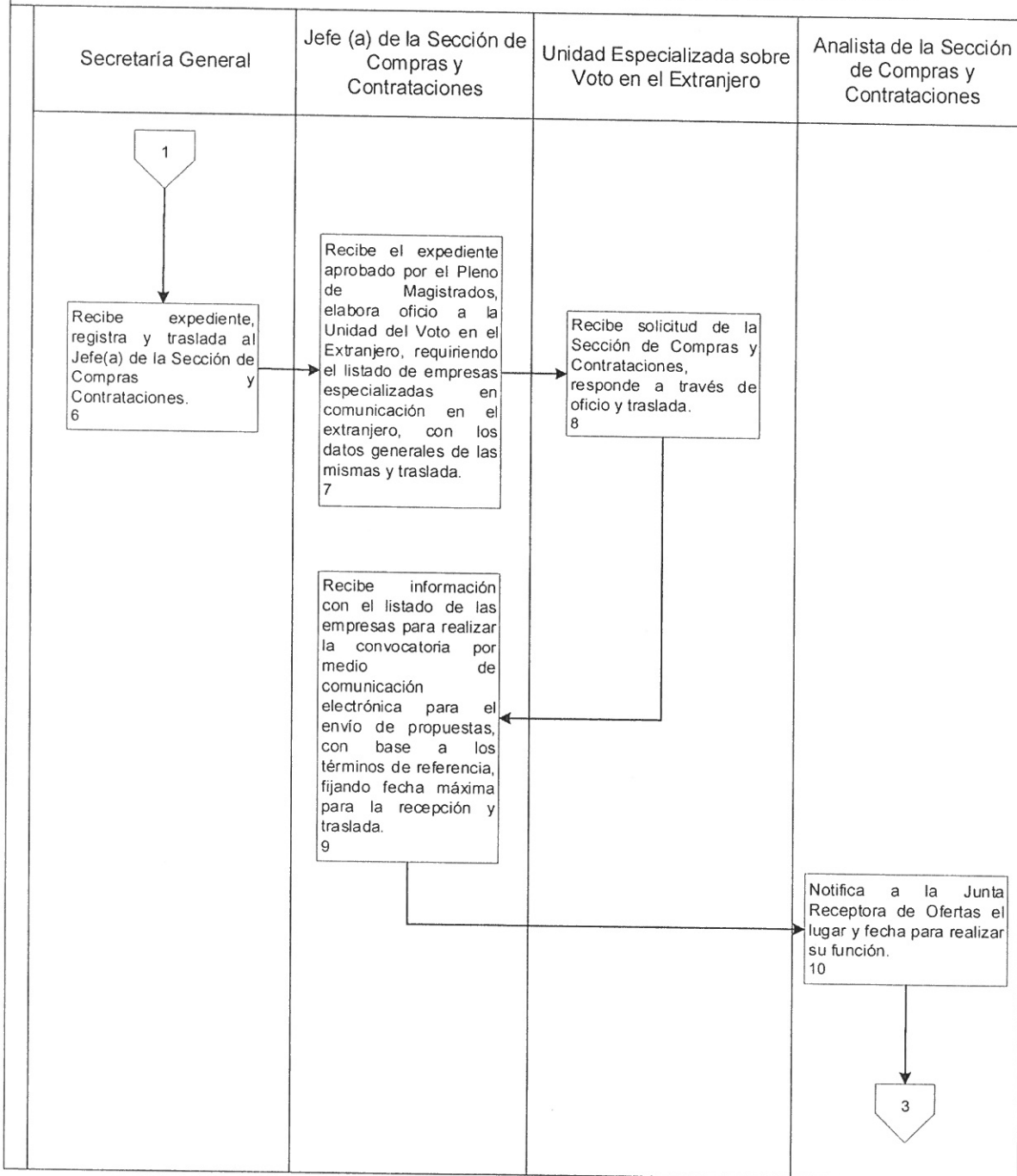
Handwritten signature

Handwritten signatures



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Sección de Compras y Contrataciones

4.13A CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL EXTRANJERO

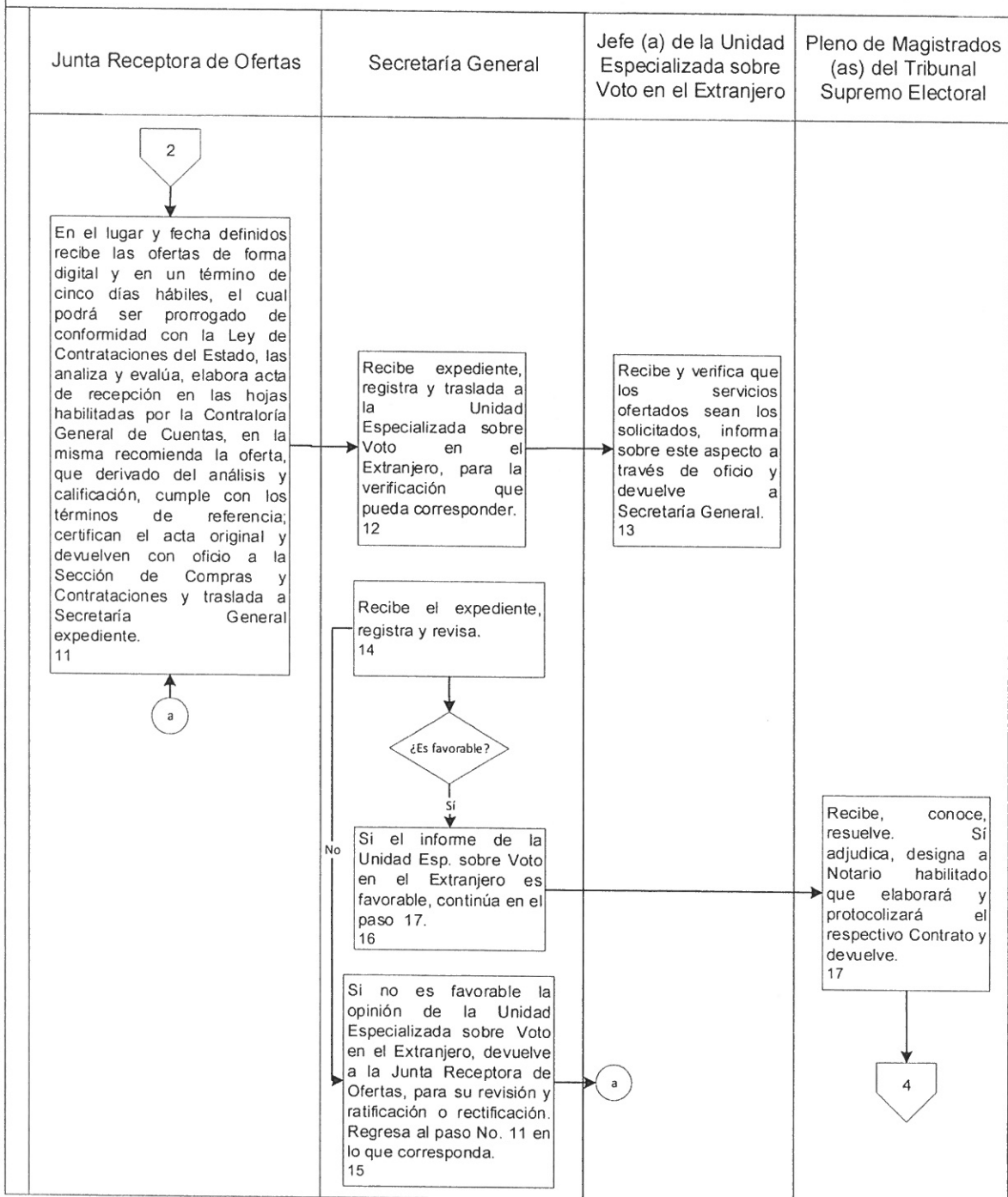


[Handwritten signatures and initials]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Sección de Compras y Contrataciones

4.13A CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL EXTRANJERO

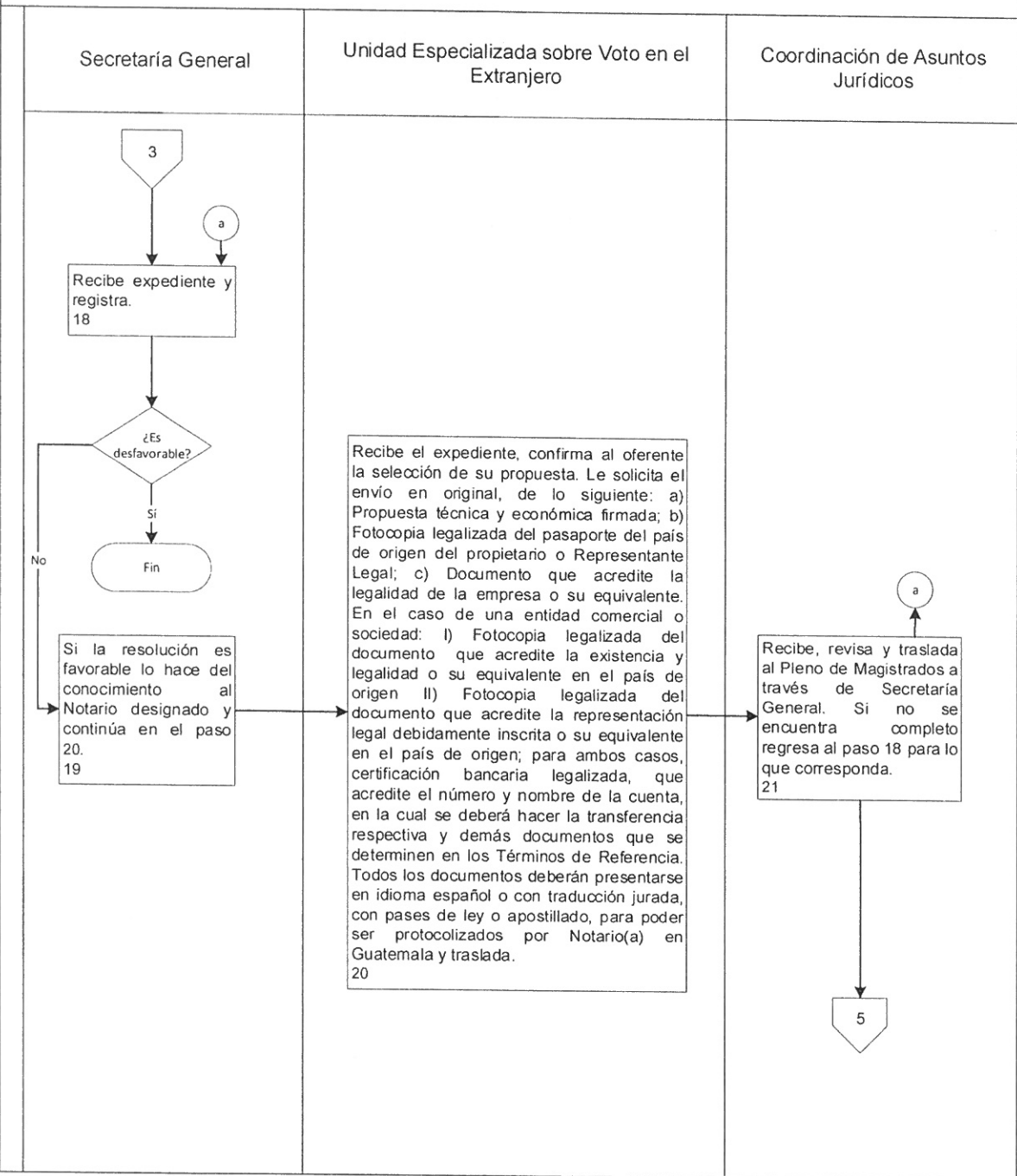


[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner of the page]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Sección de Compras y Contrataciones

4.13A CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL EXTRANJERO



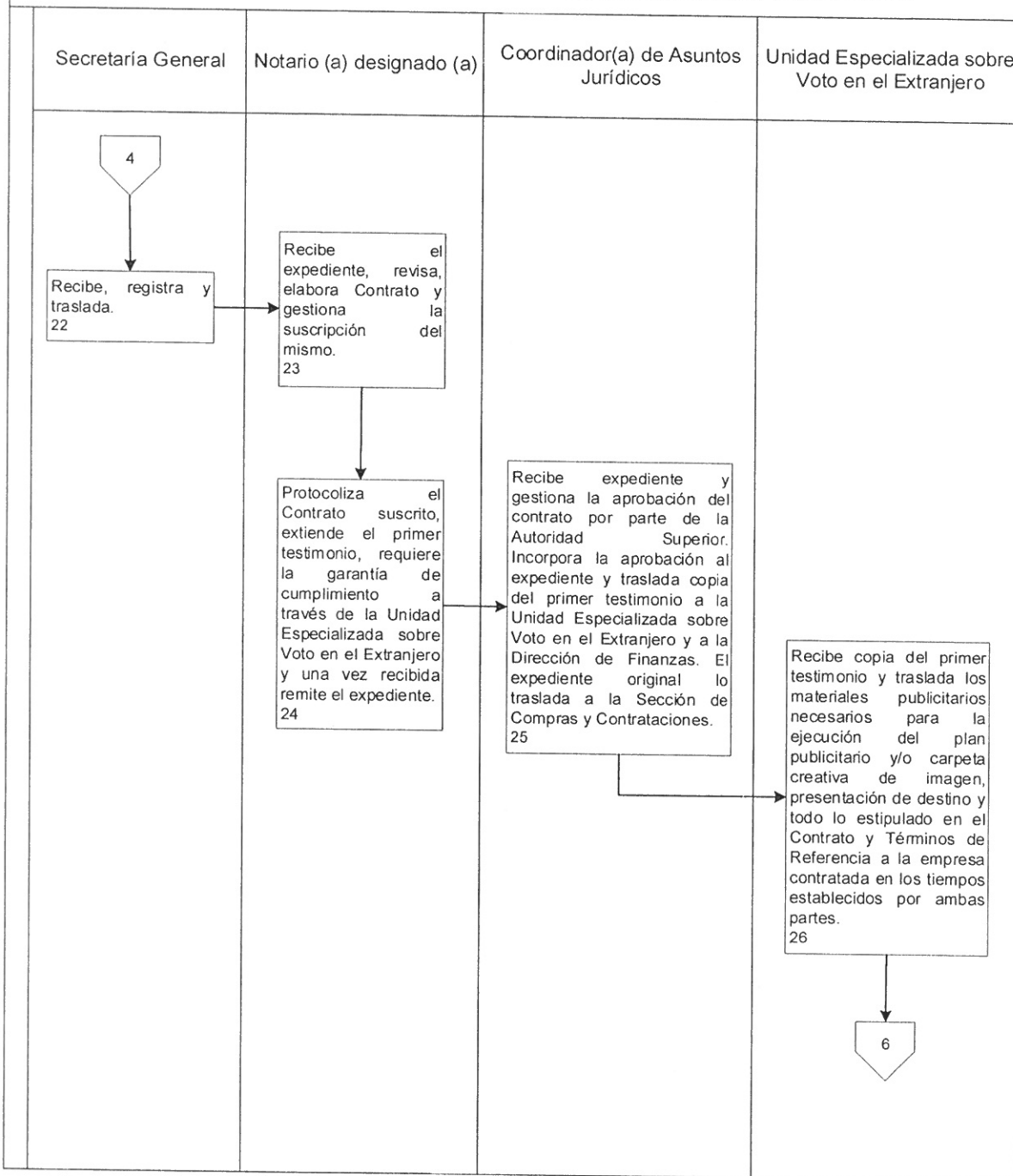
[Handwritten signatures and initials in the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Sección de Compras y Contrataciones

4.13A CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL EXTRANJERO



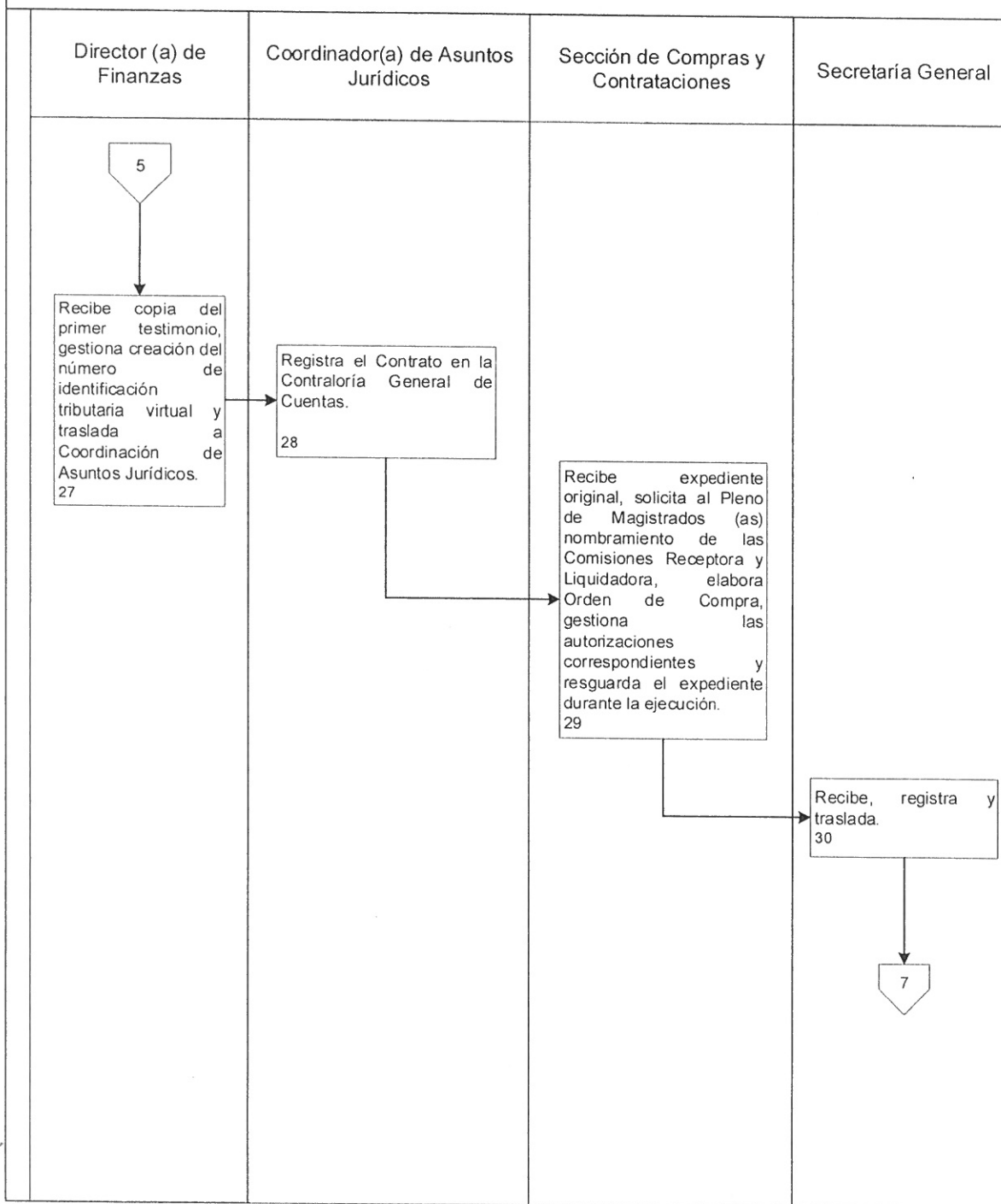
[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Sección de Compras y Contrataciones

4.13A CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL EXTRANJERO



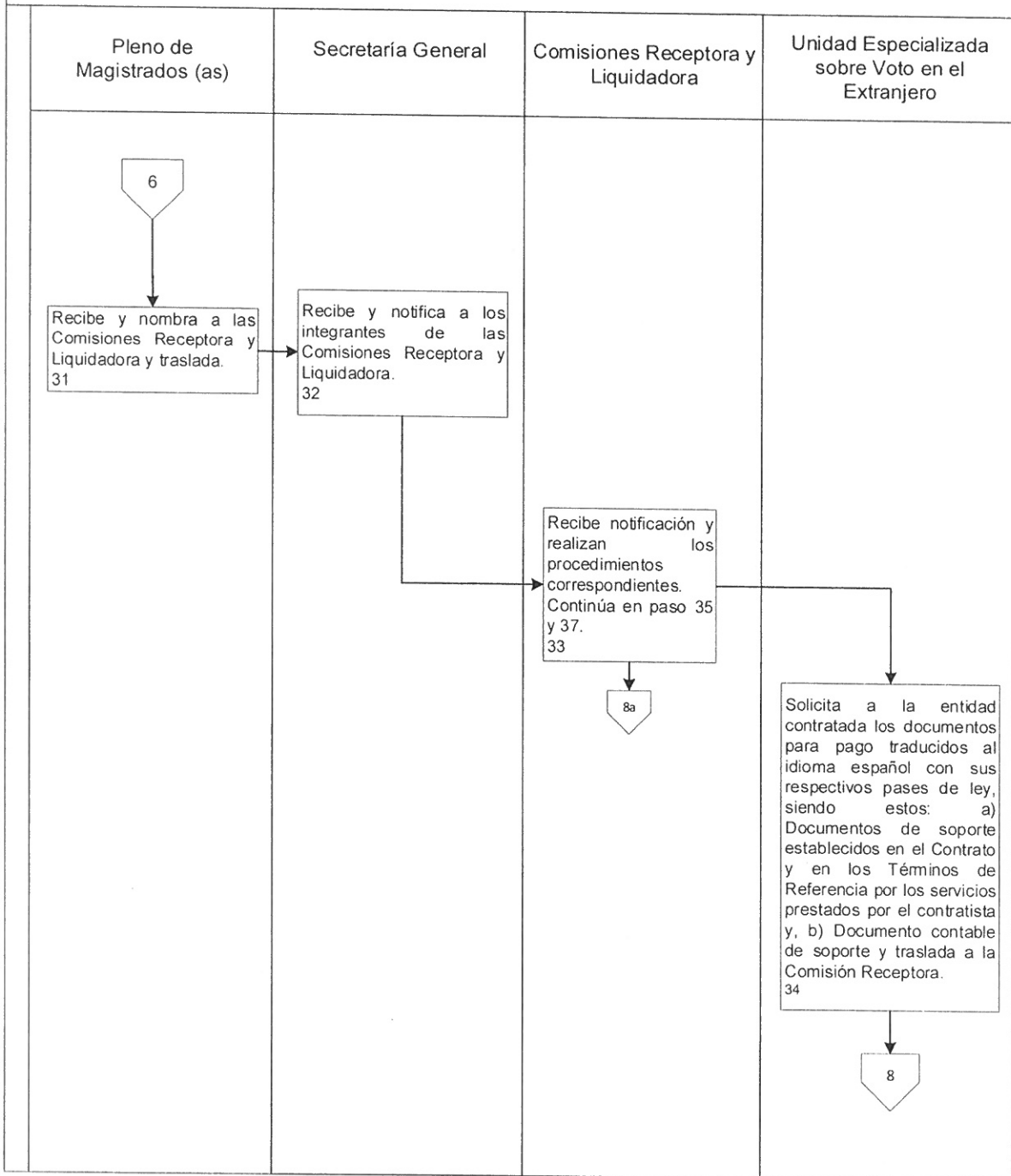
[Handwritten signatures and initials in the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Sección de Compras y Contrataciones

4.13A CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL EXTRANJERO



Jan May

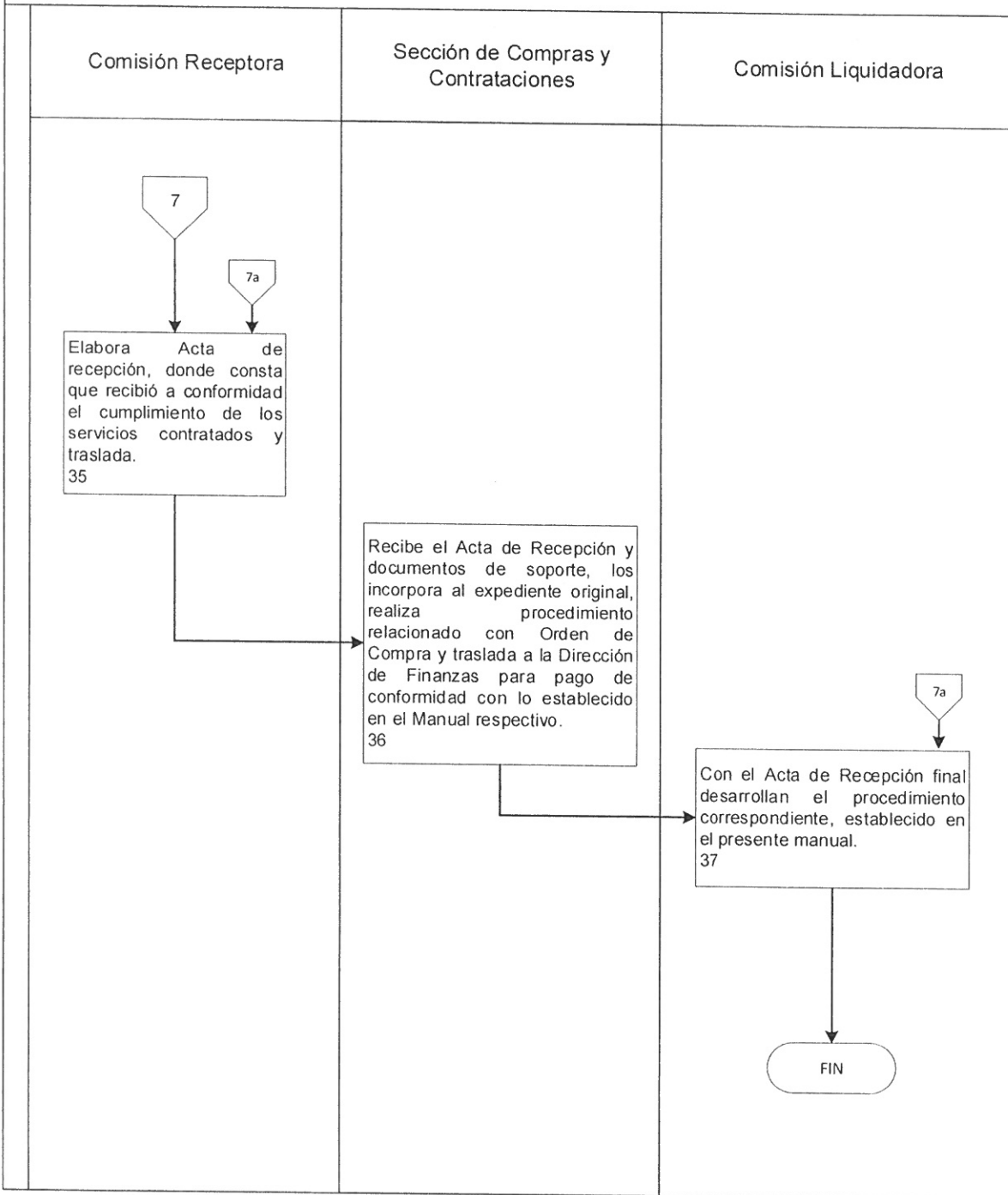
[Handwritten signatures]



16

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Sección de Compras y Contrataciones

4.13A CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL EXTRANJERO



[Handwritten signatures and marks]